



APASEO
MÁS
GRANDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

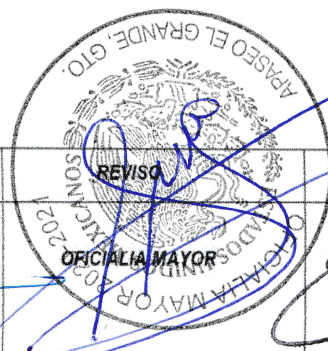






MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

JUZGADO MUNICIPAL

#SumemosActitudes

INTRODUCCIÓN




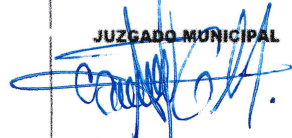
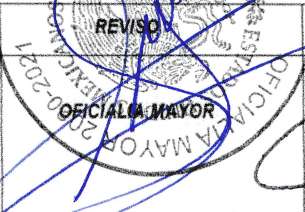
“Los juzgados administrativos municipales son depositarios de la función jurisdiccional del Municipio, están dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones, siendo órganos de control de legalidad que tienen a su cargo dirimir las controversias administrativas que se susciten entre la administración pública municipal y los gobernados. Su relación jurídica se establecerá directamente con el Ayuntamiento. El Presidente Municipal sólo podrá ejecutar sobre estos órganos jurisdiccionales municipales, los acuerdos e instrucciones que apruebe el Ayuntamiento.”

REALIZO			
			
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES		



OBJETIVO

Que al ejercer su función jurisdiccional administrativa, se haga de manera pronta, expedita, completa, imparcial y gratuita al través del estricto apego a Derecho para resolver los problemas que implica la Justicia Administrativa, conforme a las leyes que rigen el actuar del Juzgado Administrativo, momento a momento, esto es, debe actualizarse igualmente que cuando se modifique su marco jurídico.

REALIZO			
JUZGADO MUNICIPAL 	OFICIALIA MAYOR 	C. MOISES CUÉLLEROS LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES	

ELEMENTOS ESTRATEGICOS

PROPOSITOS

Órgano jurisdiccional de control de legalidad, que tiene a su cargo resolver controversias administrativas que se suscitan entre los ciudadanos y las autoridades de la administración pública municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, cuando éstas emiten, ejecutan o tratan de ejecutar un acto que consideran afecta sus derechos.

ALCANCE

El **Juzgado Administrativo Municipal** tiene como meta y objetivo Difundir y Crear un entorno a los Ciudadanos Apaseenses con una cultura de interposición de Juicios y Recursos en los casos en que se consideren agraviados en sus derechos, por actos de Autoridad Municipal.

FILOSOFIA

Ser un Tribunal Administrativo de excelencia con autonomía jurisdiccional, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, en materia de legalidad y apoyados en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas.

REALIZO	REVISO		
 JUZGADO MUNICIPAL	 OFICIALIA MAYOR	 PRESIDENCIA MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	 JUZGADO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES	

VISION

Consolidar un juzgado administrativo cada vez más humano, transparente, confiable, innovador y accesible para todos.

MISION

Impartir justicia de forma pronta, completa e imparcial, mediante un ejercicio jurisdiccional responsable, profesional, ético y respetuoso de los Derechos Humanos, sustentada en una labor jurídica y administrativa ordenada, eficiente, efectiva y eficaz.

VALORES

El Juzgado Administrativo Municipal, sustenta su actuar en la ética pública, en los valores o principios de legalidad, imparcialidad, gratuidad, profesionalismo, publicidad, prontitud, audiencia, igualdad, exhaustividad, independencia, eficacia.

Legalidad: Estricto apego y cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Imparcialidad. Consiste en evitar conceder ventajas o privilegios ilegales a cualquiera de las partes y sin designio anticipado, resolviendo los asuntos planteados con objetividad, dando la razón a quien la tiene.

		REVISION: CADA SEIS MESES REVISOR: C. MOISES GONZALEZ LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020
			REALIZO JUZGADO MUNICIPAL

Gratuidad. Consiste en facilitar a todas las personas el acceso a los Tribunales en procura de la satisfacción de sus propias pretensiones, sin que las condiciones personales se índole económica puedan coartar tal derecho.

Profesionalismo: Actualizar permanentemente sus conocimientos al través de cursos de actualización, cultura jurídica e información sobre aspectos relacionados con la función judicial. Analizar exhaustiva y acuciosamente en los asuntos en los que deba intervenir. Emitir las resoluciones evitando apreciaciones subjetivas, asumir responsabilidades las consecuencias de sus decisiones. Recibir, escuchar y atender con amabilidad y respeto a los usuarios del servicio. Dirigir eficientemente el Tribunal a su cargo. Cumplir con sus deberes de manera tal que los demás servidores públicos puedan asumirlo como ejemplo de conducta. Actuar de manera tal que su conducta genere credibilidad y confianza.

Publicidad. Garantiza el correcto desenvolvimiento del proceso y la proba actuación del juez. De manera que no pueden darse procesos inquisitoriales, aunque puede tener excepciones por cuestiones de orden público.

Prontitud. Las autoridades encargadas de la impartición de Justicia deben resolver las controversias dentro de los términos y plazos para que tal efecto se establezcan en las leyes en la regulación que nos ocupa puede limitarse esa prerrogativa fundamental con el fin de lograr que las instancias de Justicia constituyan el mecanismo expedito, eficaz y confiable al que los gobernados acudan para dirimir cualquiera de los conflictos que se deriven de las relaciones jurídicas

		REVISION: CADA SEIS MESES	FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020
JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL	OFICINA MAYOR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
JUZGADO MUNICIPAL 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021	JUZGADO MUNICIPAL 2018 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021	OFICINA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	REALIZO


que entablan cuando ello tengan sustento en los principios o derechos consagrados en la Constitución.

Audiencia. El Principio de audiencia o contradicción es un principio fundamental dentro de los Principios informadores del proceso que exige, como requisito previo a la actuación de una pretensión, la audiencia de la persona frente a quien se dirige la demanda, concediéndole el derecho de defensa, o sea, la posibilidad de actuar ...

Igualdad. Las partes deben estar en igualdad de condiciones ante el juez. El principio admite excepciones, como es el caso de la suplencia de la queja en materia de Amparo.

Exhaustividad. Está relacionado con el examen que debe efectuar el juzgador respecto de todas las cuestiones o puntos litigiosos, sin omitir ninguno de ellos, es decir, dicho principio implica la obligación del juzgador de decidir las controversias que se sometan a su conocimiento tomando en cuenta los argumentos aducidos tanto en la demanda como en aquellos en los que se sustenta la contestación y demás pretensiones hechas valer oportunamente en el juicio, de tal forma que se condene o absuelva al demandado, resolviendo sobre todos y cada uno de los puntos litigiosos que hubieran sido materia del debate.

Independencia. Atributo del que deben gozar los jueces en el ejercicio de su función jurisdiccional, que consiste en su absoluta soberanía respecto a los sujetos interesados en los procesos, a los demás poderes del Estado, a los órganos jurisdiccionales de superior jerarquía, y a cualesquiera otras personas o entes jurídicos.

		REVISOR: CADA SEIS MESES 2020 FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020
JUZGADO MUNICIPAL REALIZO	OFICIALIA MAYOR REVISO	C. MOISES GUERRERO LABA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.

Eficacia. Eficacia, eficiencia y efectividad: Capacidad de lograr los objetivos y metas programados, con los recursos disponibles y en un tiempo predeterminado, según las políticas, normas y procedimientos establecidos por la Institución.

LEGISLACIÓN QUE NOS RIGE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del estado y los Municipios.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.




REALIZÓ	REVISÓ		
 JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	 OFICIALIA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES	

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO

“ENCARGADO DE LA IMPARTICION DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA”

SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA


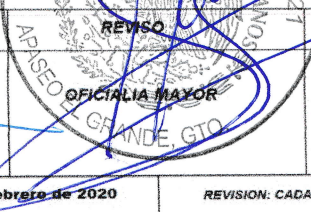
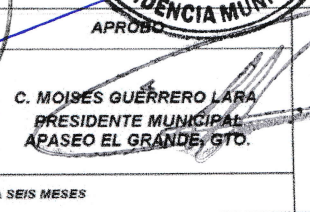
SECRETARIA

REALIZO	REVISO	APROBO	ACTUARIO
			
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES		

ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, APASEO EL GRANDE, GTO.

“JUEZ”

- I.- Conocer y resolver de los procesos administrativos;
- II.- Imponer las correcciones disciplinarias, así como hacer uso de los medios de apremio que procedan, en el ámbito de su competencia;
- III.- Dirigir el desarrollo de las audiencias y mantener el orden en las mismas;
- IV. Dictar las medidas tendientes a la conservación del orden, el buen funcionamiento y la disciplina del juzgado, exigiendo se guarde el respeto y consideración debidos;
- V. Llevar la correspondencia del juzgado, autorizándola con su firma;
- VI. Gestionar el apoyo técnico, administrativo y financiero necesario para el debido funcionamiento del juzgado;
- VII. Formular el anteproyecto anual de egresos de su juzgado, así como ejercer el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento;
- VIII. Conceder o negar licencias al personal adscrito a su juzgado;
- IX. Rendir al Ayuntamiento un informe anual de labores;
- X. Nombrar y remover al personal judicial y administrativo aprobado en el presupuesto respectivo.

REALIZO	REVISO	APROBO
		
JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	OFICIALIA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES	

XI. Expedir circulares para aclarar e informar aspectos del funcionamiento del Juzgado Administrativo;

XII. Inhabilitar días y horas por días festivos, conforme al calendario oficial de su Municipio; y

XIII. Las demás que les confiera el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guajuato.

“SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA”

I.- Integrar los expedientes y presentar proyectos de autos, acuerdos y resoluciones;

II. Autorizar con su firma las actuaciones que se realicen;

III. Dar cuenta en las audiencias con los asuntos correspondientes;

IV. Redactar las actas correspondientes de las audiencias;

V. Dar cuenta al juez, de las promociones que presenten las partes;

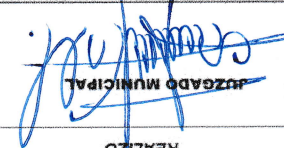

VI. Expedir certificaciones de las constancias que obren en los expedientes a su cargo;

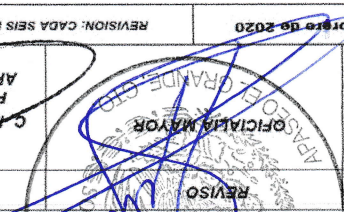
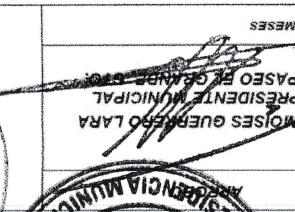
VII. Practicar las diligencias que les competan;

VIII. Turnar los asuntos para notificación al actuario correspondiente;

IX. Asentar las ratificaciones de las representaciones que otorguen los particulares; y

X. Las demás atribuciones que les confiera esta Ley y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guajuato

REALIZO		FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020
REVISO		REVISION: CADA SEIS MESES
JUZGADO MUNICIPAL	C. MOJSES GUERRERO LARA	APASEO EL GRANDE, GTO.
	APASEO EL GRANDE, GTO.	



“ACTUARIO”

I.- Notificar las resoluciones recaídas en los expedientes que para tal efecto les sean turnados;

II. Practicar las diligencias que les encomiende el juez o el secretario de estudio y cuenta;

III. Levantar las actas correspondientes a las diligencias que practiquen; y

IV. Las demás atribuciones que les confiera la Ley y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Nota.- Actualmente, el Juzgado Administrativo Municipal no cuenta con Actuario. Se menciona únicamente para efectos de precisar cómo se debería de integrar el Juzgado Administrativo Municipal.

De igual manera tampoco se cuenta con personal administrativo, actualmente el Juzgado Administrativo Municipal se encuentra integrado por un Juez y un Secretario de Estudio y Cuenta.

<p>FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020</p> <p>JUZGADO MUNICIPAL</p> <p>REALIZO</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p> <p>REVISO</p> <p>APASEO EL GRANDE, GTO.</p>	<p>REVISION: CADA SEIS MESES</p> <p>C. MOISES QUERREJO LARA</p> <p>APASEO EL GRANDE, GTO.</p> <p>PRESENTE MUNICIPAL</p> <p>JUZGADO MUNICIPAL</p>
		

FLUJOGRAMAS DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL



Demanda de Reclamación de Indemnización

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Santiago González Medina					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO			✓	
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Demanda de Reclamación de Indemnización (Procedimiento de responsabilidad patrimonial)	11	05	MS-APG-JUZ-01	11	FEB	2020
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Se iniciara a petición de PARTE INTERESADA , por la responsabilidad Patrimonial.						
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)	Presencial					
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO						
Público en General.						
PASOS						
1.- La demanda deberá presentarse por escrito.		3.- Las pruebas documentales que acrediten los hechos argumentados.				
2.- Descripción de los hechos y razón en los que apoye la petición.		4.- Toda demanda de reclamación deberá estar firmada por quien la formule.				
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA		
Sentencia.	Gratuito.	Días Hábiles.		Única.		
Oficina Receptora	LUGAR DONDE SE REALIZA JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
REALIZO	REVISO	APASEO EL GRANDE, GTO.		JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.		
 JUZGADO MUNICIPAL OFICIALÍA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.		 C. MOISES GUERRA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.		 JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.		
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES				

Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.
Domicilio:	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, 38160 Apaseo el Grande, Gto.
Correo Electrónico	juzgadompjapaseoelgrande@hotmail.com
Oficina Resolutora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.
Domicilio	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, 38160 Apaseo el Grande, Gto.
Correo Electrónico	juzgadompjapaseoelgrande@hotmail.com
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO
	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACION, CERTIFICACION, AUTORIZACION O VISTO BUENO SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1.- La demanda deberá presentarse por escrito, debiendo contener lo siguiente:	✓	1	Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.
2.- La autoridad a la que se dirige.	✓	✓	
3.- El domicilio para recibir notificaciones.	✓	✓	
4.- La petición que se formula, agregando un cálculo estimado del daño generado.	✓	✓	
5.- Descripción de los hechos y razón en los que apoye la petición.	✓	✓	
6.- La relación de causalidad entre el daño producido y la actividad irregular.	✓	✓	
7.- Las pruebas documentales que acrediten los hechos argumentados y la naturaleza del acto que así lo exija.	✓	✓	
8.- Toda demanda de reclamación deberá estar firmada por quien la formule.	✓	✓	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE * EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO. DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO
 Formato libre

OBSERVACIONES
 REVISIÓN: CADA SEIS MESES
 28 de febrero de 2020
 FECHA DE ELABORACIÓN:

JUZGADO MUNICIPAL
 REALIZO
 OFICIALIA MAYOR
 REVISO

C. MOISES GUERRERO LARA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 APASEO EL GRANDE, GTO.

JUZGADO MUNICIPAL
 APASEO EL GRANDE, GTO.

- Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	No aplica	Negativa ficta	No aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	-----------

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.**EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

N/A.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de responsabilidad patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato. En sus artículos 21 y 23
- Código de procedimientos civiles para el Estado de Guanajuato en cuanto a los medios de prueba.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. En su Capítulo Sexto, de la Justicia Administrativa Municipal, Artículo 91, 92, 93 y 94.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

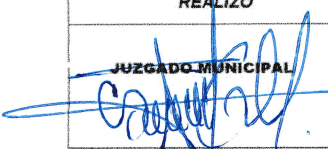

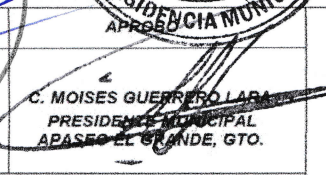
- Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, Artículo 6 al 14.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIODependencia: Contraloría
MunicipalTeléfono: 01 (413) 15 8 20
05 Ext. 228Correo electrónico:
contraloría_ag@hotmail.com

REALIZO	REVISO	REVISO
		
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR	PRESIDENTE MUNICIPAL
APASEO EL GRANDE, GTO.	APASEO EL GRANDE, GTO.	APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES	

Juicio de Lesividad

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:		JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
NOMBRE DEL TITULAR:		Lic. Santiago González Medina					
TIPO:		TRAMITE			SERVICIO		
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:				CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO
Juicio de Lesividad				11	05	MS-APG-JUZ-02	10 FEB 2020
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
La autoridad emisora de actos o resoluciones administrativas favorables a particulares, cuando no pueda anularlo o revocarlo por sí misma por lo previsto en las leyes o reglamentos, podrá deducir su acción de Lesividad ante el Juzgado.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)		Presencial					
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO							
La Autoridad.							
PASOS							
1.- La autoridad tiene un cúmulo importante de asuntos bajo su conocimiento.		3.- En materia administrativa, en principio, no puede prevalecer el error sobre el interés público.					
2.- Debe considerarse el tiempo que la autoridad tarda en advertir la lesión al interés público.		4.- Dentro del año siguiente a la fecha en que se haya emitido el acto o resolución.					
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Sentencia.		Gratuito.		90 días Hábiles.		Única.	
LUGAR DONDE SE REALIZA							
Oficina Receptora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL						
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.						
Domicilio:	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto.						
Correo Electrónico	juzgadompioapaseoelgrande@apaseoelgrande.gto.mx						

REALIZO	REVISO	APROBO
		
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES	

Oficina Resolutora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.
Domicilio	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, 381 60 Apaseo el Grande, Gto.
Correo Electrónico	juzgadompioapaseoelgrande@hotmail.com

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
	ORIGINAL	COPIA	
1.- El procedimiento de Lesividad solo podrá iniciarse a petición de la Autoridad que emite la resolución favorable al particular.	✓	1	Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.
2. Dentro del año siguiente a la fecha en que se haya emitido el acto o resolución.	✓	✓	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato libre.

OBSERVACIONES

- Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	No aplica	Negativa ficta	No aplica
------------------	-----------	----------------	-----------

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.



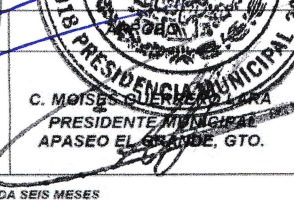
N/A.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código de procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos 305, 306 y 307.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. En su Capítulo Sexto, de la Justicia Administrativa Municipal Artículos 91, 92, 93 y 94.

REALIZO	REVISO	
		
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR	PRESIDENTE MUNICIPAL
	APASEO EL GRANDE, GTO.	APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE

- Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, Artículo 6 al 14.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTION DEL SERVICIO

Dependencia: Controloría Municipal	Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05 Ext. 228	Correo electrónico: controloria_ag@hotmail.com
------------------------------------	---	---

			
JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO. REVISOR: C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	REVISOR:	OFICIALIA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO. REVISOR:	JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO. REALIZADO:
REVISION: CADA SEIS MESES		FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	

Recurso de Queja

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Santiago González Medina					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO			✓	
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T 6 S	FECHA DE REGISTRO		
Recurso de Queja	11	05	MS-APG-JUZ-03	10	FEB	2020
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Procederá en contra de los actos o resoluciones de las autoridades demandadas, exceso o defecto. En el cumplimiento de la sentencia, también procederá en contra de los actos o resoluciones de las autoridades tendientes a repetir el acto anulado.						
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)	Presencial					
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO						
Actor en los Juicios.						
PASOS						
1.- Escrito se deberá acompañar copia de la resolución recurrida.			3.- El tribunal resolverá sobre él en el plazo de cinco días.			
2.- Expondrán por el recurrente los argumentos en que fundamente.			4.- Dicho tribunal que continúe con la tramitación.			
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA		
Sentencia.	Gratuito.	6 días Hábiles.		Única.		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.		Teléfono:	01 (413) 158 21 56.		
Domicilio:	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, 38160 Apaseo el Grande, Gto.					
Correo Electrónico	juzgadompioapaseoelgrande@hotmail.com					
Oficina Resolutora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.		Teléfono:	01 (413) 158 21 56.		
Domicilio	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, 38160 Apaseo el Grande, Gto.					
Correo Electrónico	juzgadompioapaseoelgrande@hotmail.com					
REQUISITOS			DOCUMENTO REQUERIDO			
REALIZO	REVISO	OFICIALIA MAYOR		C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.		
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020			REVISION: CADA SEIS MESES			

	ORIGINAL	COPIA	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
1.- El recurso deberá interponerse por escrito, ante el juzgado que conozca el asunto.	✓	1	Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.
2.- El recurso deberá interponerse por escrito, ante el juzgado que conozca el asunto, dentro de los 3 días siguientes.	✓	✓	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Formato libre.			
OBSERVACIONES			
• Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.			
FIGURA JURIDICA			
Afirmativa ficta	No aplica	Negativa ficta	No aplica
LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			
EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
N/A.			
FUNDAMENTOS DE LEY			
• Código de procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículo 324 al 327.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
• Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. En su Capítulo Sexto, de la Justicia Administrativa Municipal, Artículo 91, 92, 93 y 94.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE			
• Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, Artículo 6 al 14.			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
Dependencia: Contraloría Municipal		Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05 Ext. 228 Correo electrónico: contraloría_ag@hotmail.com	
REALIZO	REVISO		
			
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR	C. MOISES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES	

Recurso de Revisión

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.			
DEPENDENCIA:	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Santiago González Medina		
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO	✓

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO
Recurso de Revisión	11	05	MS-APG-JUZ-04	10 FEB 2020

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Las partes podrán impugnar las resoluciones de los juzgados que pongan fin al proceso administrativo, mediante el recurso de revisión ante las salas de los tribunales, ya sea por violaciones en la propia resolución o dentro del proceso. Procederá también en contra de los acuerdos de los juzgados que concedan, nieguen o revoquen la suspensión.

MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)	Presencial
--	------------

DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Las partes dentro de los Juicios.


PASOS

1.- El solicitante podrá interponerlo por sí mismos o a través de su representante.	3.- Resolverá el recurso de revisión en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la admisión del mismo.
2.- El escrito de interposición del recurso de revisión se presentará ante esta instancia.	4.- Durante ese plazo las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas.

BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Sentencia.	Gratuito.	90 días Hábiles.	Única.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Teléfono: 01 (413) 158 21 56.
Domicilio:	Calle Ignacio Allende 376, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto.
Correo Electrónico	juzgadompioapaseoelgrande@juzgadoapaseoelgrande.gto.gob.mx
Oficina Resolutora	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. Teléfono: 01 (472) 690 9800

REALIZO	REVISO	C. MOÍSES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
 OFICIALÍA MAYOR APASEO EL GRANDE, GTO.	 C. MOÍSES GUERRERO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.	 JUZGADO MUNICIPAL APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020		REVISION: CADA SEIS MESES

Domicilio	Ejido el Capulín Parcela 76 Z-6 P-1 S/N, Silao de la Victoria, Gto. código postal 36297
Contacto	https://www.tjagto.gob.mx/

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
	ORIGINAL	COPIA	
1.- El recurso se interpondrá ante el juzgado.	✓	1	Copias del recurso suficientes para correr traslado a las otras.
2.- Mencionar expresión de agravios dentro de los diez días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación.	✓	✓	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato libre.

OBSERVACIONES

- Copias del recurso suficientes para correr traslado de las otras partes.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	No aplica	Negativa ficta	No aplica
------------------	-----------	----------------	-----------

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

EN CASO DE SER REQUERIDA: OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

N/A.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código de procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Artículos 312, 313 y 314.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA


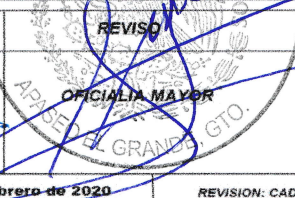
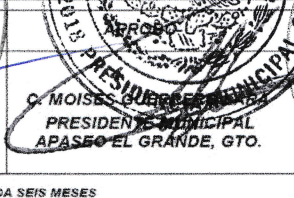
- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. En su Capítulo Sexto, de la Justicia Administrativa Municipal, Artículo 91, 92, 93 y 94.

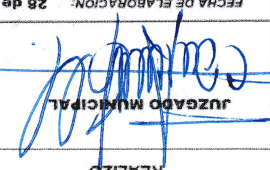
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

- Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato. Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos. Artículo 6 al 14.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Teléfono: 01 (413) 158 2035 Correo electrónico:

REALIZO	REVISÓ	
		
JUZGADO MUNICIPAL	OFICIALÍA MAYOR	PRESIDENTE MUNICIPAL
	APASEO EL GRANDE, GTO.	APASEO EL GRANDE, GTO.
FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES	

FECHA DE ELABORACION: 28 de febrero de 2020	REVISION: CADA SEIS MESES
 JUZGADO MUNICIPAL REALIZO	OFICIALIA MAYOR REVISO
C. MOISES GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL APASO EL GRANDE, GTO.	JUZGADO MUNICIPAL APASO EL GRANDE, GTO.

